

ACCIÓN URGENTE

PERIODISTA EN PELIGRO DE SER CONDENADO A MUERTE POR SUS TUIITS

Alaa Brinji, periodista saudí, está siendo juzgado ante el Tribunal Penal Especial de Riad. Se le acusa del cargo de apostasía y está en riesgo de ser condenado a muerte. Se le ha denegado el acceso a un abogado. Es preso de conciencia.

Alaa Brinji, periodista saudí, está siendo juzgado ante el Tribunal Penal Especial de Riad. Se le acusa, entre otros, de los cargos de "apostasía", "fomentar el pensamiento laico", "enfrentar a la opinión pública contra los gobernadores del país y tratar de mancillar la reputación del país", "ridiculizar a figuras religiosas islámicas" e "infringir el artículo 6 de la Ley de Delitos Informáticos". Los cargos están relacionados con sus publicaciones en Twitter, en algunas de las cuales defiende la libertad de religión y apoya al movimiento Women2Drive, a defensores y defensoras de los derechos humanos y a presos y presas de conciencia.

Alaa Brinji, de 39 años, fue detenido el 12 de mayo de 2014 en un puesto de control por miembros de las fuerzas de seguridad, algunos de ellos vestidos de civil, cuando se dirigía a Bahrein con su esposa. Lo condujeron a la prisión de la Dirección General de Investigaciones en Dammam (conocida como *Al Mabahith*), donde permanece recluido a fecha de hoy. Estuvo detenido en régimen de aislamiento e incomunicado durante los primeros 50 días, al término de los cuales se le permitió telefonar a su esposa. Se cree que su juicio comenzó en diciembre de 2015. No se le ha permitido acceder a un abogado.

Alaa Brinji es un respetado periodista que ha trabajado para los periódicos saudíes *Al Bilad* y *Al Sharq*.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades saudíes a dejar a Alaa Brinji en libertad de inmediato y sin condiciones, pues es preso de conciencia, recluido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión;
- pidiéndoles que garanticen que tiene acceso a un abogado durante su detención y juicio;
- exigiendo a las autoridades que revoquen o modifiquen todas las leyes que restringen arbitrariamente el derecho a la libertad de opinión, expresión, pensamiento, conciencia y religión o creencia.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 29 DE ABRIL DE 2016 A:

Rey y primer ministro
King and Prime Minister
His Majesty King Salman bin Abdul Aziz Al Saud
The Custodian of the two Holy Mosques
Office of His Majesty the King
Royal Court, Riyadh
Arabia Saudí
Fax: (vía el Ministerio del Interior)
+966 11 403 3125 (insistan)
Twitter: @KingSalman
Tratamiento: **Majestad / Your Majesty**

Ministro de Justicia
Minister of Justice
His Excellency Dr Walid bin Mohammed bin Saleh Al-Samaani
Ministry of Justice
University Street,
PO Box 7775, Riyadh 11137
Arabia Saudí
Fax: +966 11 401 1741 / 402 031
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:
Ministro del Interior
Minister of Interior
His Royal Highness Prince Mohammed bin Naif bin Abdul Aziz Al Saud
Minister of Interior
Ministry of the Interior, P. O. Box 2933,
Airport Road, Riyadh 11134
Arabia Saudí
Fax: +966 11 403 3125 (insistan)

Envíen también copia a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

ACCIÓN URGENTE

PERIODISTA EN PELIGRO DE SER CONDENADO A MUERTE POR SUS TUIITS

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las autoridades saudíes reprimen sistemáticamente todas las formas de disidencia y activismo pacíficos desde 2012, sometiendo a hostigamiento a los activistas y los disidentes. A principios de 2014, la mayoría de los más destacados e independientes defensores y defensoras saudíes de los derechos humanos estaban ya en la cárcel, silenciados por el miedo o habían huido del país. A la mayoría se les había prohibido ya arbitrariamente viajar y habían sufrido intimidaciones y hostigamiento de las fuerzas de seguridad, particularmente de la Dirección General de Investigaciones del Ministerio del Interior, antes de ser procesados y condenados a cumplir severas penas. Muchos fueron condenados en juicios manifiestamente injustos ante el Tribunal Penal Especial, creado para conocer de delitos contra la seguridad y de terrorismo pero cuya competencia y procedimientos no están especificados.

La represión sistemática de los defensores y defensoras de los derechos humanos forma parte de una campaña más general para silenciar toda forma de crítica que revele directa o indirectamente violaciones de derechos humanos cometidas por las autoridades. Entre las víctimas figuran destacados defensores y defensoras saudíes de los derechos humanos, incluidas activistas de los derechos de las mujeres, familiares de víctimas de violaciones de derechos humanos, musulmanes chiíes saudíes disidentes que critican la discriminación contra su comunidad y toda persona que se ponga en contacto con organizaciones internacionales de derechos humanos, como Amnistía Internacional.

Arabia Saudí impone la pena de muerte por actos que no son delitos comunes reconocibles según el derecho internacional de los derechos humanos. Entre ellos figuran la apostasía, el adulterio, la brujería y la hechicería. De acuerdo con el derecho internacional, la pena de muerte sólo puede imponerse por “los más graves delitos”, concepto que, según, la interpretación más reciente de los expertos de la ONU, denota “homicidio intencional”. La “apostasía” no cumple este criterio; de hecho, no debe ser considerada en absoluto delito, pues no constituye un delito común reconocible según el derecho internacional y niega el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión o creencia, establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

La pena de muerte es la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, independientemente de quién sea la persona acusada, de su culpabilidad o inocencia, del delito cometido y del método de ejecución.

Nombre: Alaa Brinji

Sexo: Hombre

AU: 63/16 Índice: MDE 23/3673/2016 Fecha de emisión: 18 de marzo de 2016